

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS RECIBIDAS AL
PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2011
MAYO 18 DE 2011**

Objeto: “Conformar la lista de entidades habilitadas como oferentes para selección de los operadores encargados de la atención del Programa de Clubes Juveniles y Pre Juveniles, con el fin de contribuir a la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos que ejercen sus derechos y cumplan con sus deberes frente a los mismos, participando en el desarrollo de sus comunidades, a partir del reconocimiento y el respeto de las diferencias culturales y sociales, el acceso y apropiación de las diversas manifestaciones que existen en sus entornos, promoviendo el desarrollo de capacidades vocacionales y fortaleciendo los proyectos de vida individuales y grupales, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas y organizacionales.”

El presente documento consolida las observaciones extemporáneas recibidas y les da respuesta a las mismas.

Interesado	FUNDA SOCIAL COLOMBIA
Representante	Eduardo Ernesto Eljahc Hernández

Observación No. 1.

Cordial saludo, como posible proponente de la Convocatoria Pública para la Conformación de la Lista de Oferentes Habilitados y adjudicación de unidades de atención para el programa de Clubes Juveniles y Pre juveniles N° 002 de 2011 he tenido algunas dudas relacionadas con la manera en que se diligencia el formato 3 experiencia del proponente, en las casillas VALOR EN \$ DEL smmlv A 211 y ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO EN PESOS A 2011, me gustaría como se realizan estos cálculos ya que no es muy claro para mí que es lo que se requiere por parte de Uds.

Respuesta:

En las columnas que usted señala del formato 3 “Experiencia del Proponente”, se deberá indicar:

Valor en SMMLV a la firma del contrato: En esta columna debe indicarse el valor del contrato en SMLMV a la fecha de suscripción o firma del contrato.

Valor en \$ de 2011: Esta es una columna de referencia, en la cual se debe indicar el valor del SMLMV para el año 2011, es decir, la suma de \$535.600.

Actualización del valor del contrato en pesos a 2011: Debe indicarse el valor en pesos, teniendo en cuenta el SMLMV de 2.011 (\$536.500), el cual se obtiene de multiplicar el valor del contrato en SMLMV de la fecha de suscripción por el valor del SMLMV de la vigencia 2.011.

Todo lo anterior teniendo en cuenta las reglas de valoración de la experiencia, contenidas en el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones, y para efectos de la observación, el literal i), el cual expresa:

- i) La sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:
- Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.
 - El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2011.

Es de anotar, que en el pliego de condiciones se expresa que: *“La relación de la experiencia específica que pretende ser acreditada deberá ser presentada utilizando el modelo de formato de Experiencia, en el cual deberá relacionar toda la información solicitada.*

Si se presentan los medios de prueba y no se presenta la relación de la experiencia específica, Formato de Experiencia esta última será subsanable teniendo en cuenta únicamente la información adjunta a la oferta”.

+Interesado	RECREAR PALMIRA
Representante	Franciney Castro Bejarano

Observación No. 2

Somos la Corporación Palmirana para la Recreación Popular - Recrear Palmira, y estamos interesados en la participación, como entidad oferentes para la habilitación y adjudicación de unidades de atención para el programa de clubes juveniles y pre juveniles.

*Leyendo los pliegos de condiciones encontramos en el numeral **2.9 REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA** el literal e menciona que la propuesta se compone: (i) componente técnico, financiero y jurídico...*

En este numeral se describen los componentes financiero y jurídico pero no se describe como está compuesto el componente técnico.

Es posible que nos informen en cuanto a que documentos deben anexarse a este componente a la propuesta

Respuesta:

Documentos a APORTAR Fase I	Documentos a APORTAR Fase II
<p>DOCUMENTOS JURIDICOS:</p> <p>Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre o plazo máximo para presentar propuestas. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a la vigencia de la lista de habilitación y un (1) año más contado. Así mismo, autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia Acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los ciento veinte (120) días calendario anteriores al cierre o plazo máximo para presentar propuestas. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la oferta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la oferta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.</p> <p>Documentos del representante legal y/o apoderado</p> <ul style="list-style-type: none"> — Copia simple del documento de identidad. — Copia simple del Certificado de Antecedentes Judiciales – DAS. — Si el proponente participa en la convocatoria por intermedio de un apoderado, debe acompañar a la propuesta el PODER con constancia de presentación personal de conformidad con la ley. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de presentación de la propuesta ✓ Documento de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2001 y ley 829 de 2003 ✓ Documentos que otorgan facultades para presentar propuesta y contratar. ✓ Pacto de integridad ✓ Boletín de responsables fiscales ✓ Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –siri– vigente, expedido por la procuraduría general de la nación <p>DOCUMENTOS FINANCIEROS: Cupo de Crédito (proponentes diferentes a Asociaciones de Padres de Familia y Juntas de Acción Comunal) . Estados financieros (Asociaciones de Padres de Familia y Juntas de Acción Comunal):</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Balance general clasificado. b. Estado de resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato de Oferta para Zonas y Aplicación de unidades (clubes) Habilitadas del Programa Clubes Pre juveniles y Juveniles ✓ Documento Original de constitución de Consorcio o Unión Temporal, si hubiera lugar a ello. ✓ Documento que otorga facultades para presentar propuesta y contratar, si hubiera lugar a ello según se señala en la fase I. ✓ Garantía de seriedad de la propuesta ✓ Componente de cofinanciación ofertado <p>DOCUMENTOS TÉCNICOS:</p> <p>Propuesta técnica pedagógica – dando respuesta al anexo 1.</p>

<p>c. Notas. d. Dictamen (De acuerdo a la normatividad vigente). e. Certificación de Estados financieros</p> <p>Endeudamiento menor o igual al setenta por ciento (70%) Razón Corriente igual o superior a 1.5</p> <p>DOCUMENTOS TÉCNICOS:</p> <p>Aceptación de las condiciones mínimas de prestación del servicio y de los lineamientos técnicos administrativos del programa. (Formato No. 7) Experiencia específica. (formato No. 3)</p>	
---	--

Interesado	Corporación Cultivarte ong
Representante	Hernán Fernández González

Observación No. 3

Con la presente solicito si colaboración para aclarar tres dudas que tengo con respecto al pliego:

1. La primera es referente al formato N° 5 "Proyecto de Minuta del Contrato", este debe ser entregado en la primera fase a saberse que no se tiene todos los datos requeridos para su diligenciamiento.

2. Relacionado con el formato N° 3 "Experiencia del Proponente", la pregunta concreta es en la especificación del valor del contrato a precios del 2011, donde se pide que se especifique el valor del SMMLV del año del contrato y del 2011, para definir este valor la formula es 1. (valor del contrato/SMMLV del año del contrato) X SMMLV del 2011 ó (valor del contrato/SMMLV del 2011) X SMMLV del año del contrato.

3. Siendo una entidad sin ánimo de lucro las entidades financieras no nos dan cupo de crédito pero el fondo mixto de cultura entidad con la cual venimos trabajando hace más de 10 años nos otorga un cupo de crédito para proyectos infantiles y juveniles, este cupo es factible para esta convocatoria.

Respuesta:

Frente a su observación el ICBF le comunica:

1. El formato No. 5 "Proyecto de minuta del contrato", pretende tan solo indicarle a los proponentes las condiciones contractuales ya plasmadas en una minuta, sin que la misma, deba ser presentada como requisito para la presentación de las propuestas en ninguna de las fases.

Es importante recalcar, que dicho formato trae una nota, la cual expresa que la minuta está sujeta a cambios dependiendo la oferta a la que se le adjudique y lo que se considere por parte de la Regional del ICBF y de la Sede Nacional del ICBF.

2. En las columnas que usted señala del formato 3 “Experiencia del Proponente”, se deberá indicar:

Valor en SMMLV a la firma del contrato: En esta columna debe indicarse el valor del contrato en SMLMV a la fecha de suscripción o firma del contrato.

Valor en \$ de 2011: Esta es una columna de referencia, en la cual se debe indicar el valor del SMLMV para el año 2011, es decir, la suma de \$535.600.

Actualización del valor del contrato en pesos a 2011: Debe indicarse el valor en pesos, teniendo en cuenta el SMLMV de 2.011 (\$536.500), el cual se obtiene de multiplicar el valor del contrato en SMLMV de la fecha de suscripción por el valor del SMLMV de la vigencia 2.011.

Todo lo anterior teniendo en cuenta las reglas de valoración de la experiencia, contenidas en el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones, y para efectos de la observación, el literal i), el cual expresa:

- i) La sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:
 - Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.
 - El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2011.
3. Teniendo en cuenta lo exigido y establecido en el pliego de condiciones el cual determina: “El proponente, **diferente a Asociaciones de Padres de Familia o Juntas de Acción**, debe tener un Cupo de Crédito igual o superior al 5% del valor de las unidades (clubes) para los cuales tenga capacidad habilitable.

El proponente deberá presentar con la propuesta certificación expedida por un establecimiento de crédito o Cooperativa vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a cuatro (4) meses, en donde se acredite la existencia de un cupo de crédito, de conformidad con el contenido del modelo anexo al pliego de condiciones”



Conforme a lo anterior, el ICBF solicita un cupo de crédito de una entidad o establecimiento reconocida y vigilada por la Superintendencia, si este es el caso del FONDO que nos indica, se aceptaría, de lo contrario no cumpliría con el requisito exigido en el componente financiero. Esta circunstancia será evaluada para todos los posibles proponente en un marco de igualdad.

